



AD-AOPER-0009-2023

6 de febrero de 2023

Ingeniero

Jorge Granados Soto, gerente

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS - 1107

Arquitecta

María Gabriela Murillo Jenkins, directora,

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA - 4402

Estimad (a) señor (a):

ASUNTO: Oficio de advertencia referente a la importancia de solucionar problemas relacionados con el vertido de aguas pluviales y las obras viales externas al proyecto del Nuevo Hospital de Puntarenas

En cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo 2023 de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa sobre el proceso de constructivo del Proyecto del Nuevo Hospital de Puntarenas, a fin de que sea valorado para la toma de decisiones y acciones que compete a esa administración.

1. Antecedentes

La Junta Directiva en el artículo 4º de la sesión 9030 del 2 de mayo de 2019, acordó adjudicar al Consorcio Van der Laet y Jiménez-Ingelectra, la Contratación a Precalificados 2018PR-0000014402, correspondiente al "Diseño, Construcción, Equipamiento, Implementación y Mantenimiento del Nuevo Hospital Monseñor Víctor Manuel Sanabria Martínez, Puntarenas". La adjudicación se compone de dos montos; uno en colones por un total de ¢81.208.193.680,00 (ochenta y un mil doscientos ocho millones ciento noventa y tres mil seiscientos ochenta colones con cero céntimos), y otro en dólares por un total de \$82.809.026,00 (ochenta y dos millones ochocientos nueve mil veintiséis dólares con cero centavos).

El alcance del proyecto incluye las siguientes entregables:

- **Renglón 1 "Diseño":** ítem 1: Anteproyecto; ítem 2: Planos constructivos, especificaciones técnicas y submittals.
- **Renglón 2 "Construcción".**
- **Renglón 3 "Equipamiento".**
- **Renglón 4 "Implementación":** ítem 1: Componente construcción; ítem 2: Componente equipo médico.
- **Renglón 5 "Mantenimiento":** ítem 1: Componente construcción; ítem 2: Componente equipo médico.

Es importante mencionar que el proyecto de construcción del nuevo hospital de Puntarenas se ha desarrollado con actividades anticipadas, lo cual quiere decir que las instancias respectivas (CFIA, Municipalidad, entre otros) han realizado el visado correspondiente de algunas diligencias de forma independiente, sin que se requiera una aprobación para la totalidad del proyecto como es lo habitual. Es decir, se ha trabajado paralelamente el diseño y la construcción.

El 23 de octubre de 2019, mediante documento visible en el folio 2697 del expediente de la contratación, se notificó al consorcio Van der Laet y Jimenez – Ingelectra, la orden de inicio del proyecto, específicamente del renglón N°1 de diseño, señalando el inicio del ítem N°1 Anteproyecto el 8 de noviembre de 2019 y finalizando el 31 de enero de 2020.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

El 28 de julio de 2021, se emitió la orden de inicio del renglón N°1, ítem N°2 relacionado con los planos constructivos, especificaciones técnicas y submittals, y se indica como fecha de inicio el 03 de agosto de 2021 y finalizando el 21 de diciembre de 2021.

Mediante la orden de inicio sin consecutivo del 27 de octubre del 2022, la DAI determinó un plazo de ejecución de 78 semanas, iniciando el 28 de octubre del 2022 y finalizando el 26 de abril del 2024, correspondiente al producto esperado del renglón 2 "Construcción" denominado "Actividad 5: Construcción General del Hospital" relacionado con la ejecución de los trabajos de construcción de los edificios hospitalarios y de las obras de accesibilidad al proyecto.

Desde la etapa de licitación, representantes de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y el Contratista General Consorcio Van der Laet y Jiménez – Ingelectra detectaron el ingreso de aguas residuales no tratadas, a través de la red pluvial frente a la propiedad del nuevo Hospital de Puntarenas en Barranca. Asimismo, debido a esta situación, la DAI presentó la denuncia correspondiente ante diferentes instancias: el Ministerio de Salud (Área Rectora de Salud Barranca y la Dirección Regional Pacífico Central), Municipalidad de Puntarenas (Alcaldía, Concejo Municipal y área de Desarrollo Urbano) y se expuso el tema al Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Al respecto el Ing. José Miguel Paniagua, coordinador del proyecto del nuevo hospital de Puntarenas (DAI), mediante el oficio DAI-0009-2018, del 07 de enero del 2018¹, firmado digitalmente el 07 de enero del 2019, remitió al Dr. Cristel Knöhr Rodríguez, director del Área Rectora de Salud Barranca del Ministerio de Salud, denuncia sanitaria por ingreso de aguas residuales sin tratar al terreno propiedad de la CCSS (anexando el formulario D-1 "Presentación Denuncia Sanitaria"). En vista de lo anterior, el Ministerio de Salud acogió la denuncia asignándole el consecutivo N° 3391-19.

A partir de la denuncia recibida por el Ministerio de Salud en el 2019 (N° 3391-19), año en el que se giró la orden de inicio para el diseño, se han realizado una serie de acciones principalmente por la CCSS (seguimientos), Ministerio de Salud (inspecciones al sitio) y Municipalidad de Puntarenas (respuestas a consultas de la CCSS y MS), que datan desde enero del 2019 y se extienden hasta enero del 2023, resultando los siguientes oficios e informes: DAI-0009-2019, DAI-1111-2019, DAI-2521-2019, GIT-DAI-2418-2021, MS-DRRSPC-DARSB-565-2021, GIT-DAI-2797-2021, GIT-DAI-3205-2021, GIT-DAI-3791-2021, GIT-DAI-0424-2022, MP-AM-OF-4609-02-2022, GIT-DAI-0963-2022, GIT-DAI-1237-2022, GIT-DAI-2221-2022, MS-DRRSPC-0466-2022, correo electrónico del 30 de agosto del 2022.

2. SOBRE LAS OBRAS DE ACCESO AL PROYECTO DEL NUEVO HOSPITAL DE PUNTARENAS

2.1. Sobre el vertido de aguas pluviales por terceros en el terreno propiedad de la CCSS

Se evidenció que en el terreno donde se ejecuta el proyecto del nuevo hospital de Puntarenas, se desfogan aguas residuales no tratadas, provenientes principalmente de la red pluvial de la Urbanización Libertad 81 localizada en el sector norte de lote (fachada frontal de la nueva edificación), sin que a enero del 2023 se haya implementado una solución por parte de la Municipalidad de Puntarenas.

Esta Auditoría Interna, observó 3 informes emitidos por el Ministerio de Salud desde septiembre del 2021 hasta agosto del 2022, denominados MS-DRRSPC-DARSB-094-2021, MS-DRRSPC-DARSB-133-2021 y MS-DRRSPC-DARSB-IT-179-2022, relacionados con la problemática del vertido de aguas residuales provenientes de terceros que desfogan en el terreno de construcción del nuevo hospital Puntarenas.

En el informe técnico MS-DRRSPC-DARSB-094-2021, del 17 de septiembre del 2021, se identificó en lo que interesa:

¹ El año consignado en el consecutivo y fecha del oficio corresponden al 2018, sin embargo, la firma digital corresponde al 07 de enero del 2019, por lo que el obedece en apariencia a un error material, según se evidencia en otros oficios que hacen referencia al 2019.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- Denuncias presentadas por la CCSS ante el Área Rectora Salud Barranca del Ministerio de Salud mediante oficios DAI-0009-2018 y DAI-1111-2019 (Denuncia del Ministerio de Salud 3391-19), relacionadas con el vertido de agua en el terreno que albergará el nuevo hospital de Puntarenas.
- En atención a las denuncias, el Ministerio de Salud realizó diferentes inspecciones oculares con la participación del AYA, Municipalidad de Puntarenas, CCSS, empresa constructora Van der Laet y Jimenez-Ingelectra (contratista), entre abril del 2019 hasta julio del 2021, de las cuales derivaron una serie de acciones mediante actas de inspección: 124-DVZ-2019, 214-DG-2019, 248-DG-2019, 123-CPA-2020, 036-DRA-2021, 063-CPA-2021, 068-DRA-2021, 105-CPA-2021, 106-CPA-2021; informes: MS-DRRSPC-ARSB-IT-049-2019 y ordenes sanitarias: OS-015-DRA-2021, OS-016-DRA-2021, OS-020-CPA-2021, orientadas a resolver la problemática.
- Como resultado de las acciones multiinstitucionales coordinadas por el Ministerio de Salud, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante oficio GIT-DAI-2418-2021, solicitó al Ministerio de Salud la solución a la citada problemática de aguas no tratadas.
- Ante la consulta planteada por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, el Área Rectora Salud Barranca del Ministerio de Salud, concluyó en lo que interesa la constatación de que al sistema de alcantarillado pluvial que desfoga al terreno en donde se construirá el nuevo Hospital, se conectan sistemas provenientes de otras zonas como lo es el caso de “Barranca Centro”. Al respecto, recomendó un Plan de Trabajo Interinstitucional (Municipalidad, AyA y Ministerio de Salud) abordando de forma programada cada una de las zonas identificadas como causantes de la problemática y definiendo los respectivos recursos.

De acuerdo con el informe técnico MS-DRRSPC-DARSB-133-2021, del 19 de octubre del 2021, el Área Rectora Salud Barranca del Ministerio de Salud, concluyó que la empresa Industrias Mineras S.A. vierte aguas residuales al alcantarillado pluvial público por lo que emitió la orden sanitaria N° 050-DRA-2021, del 21 de octubre del 2021, en contra de la citada empresa, instruyendo la implementación de acciones necesarias para disponer adecuada y sanitariamente todas las aguas residuales generadas en el establecimiento, así como evitar que el material particulado generado por las actividades propias caiga en los alrededores de la planta (plazo de cumplimiento de 3 meses).

Por otra parte, del informe MS-DRRSPC-DARSB-IT-179-2022², del 19 de agosto del 2022, se desprende lo siguiente:

- Como seguimiento a los dos informes técnicos supra citados, el Ministerio de Salud realizó una serie de acciones desde agosto del 2021 hasta febrero del 2022, incluyendo visitas al sitio de interés según consta en actas de inspección: 146-SDRA-2021, 174-JCG-2022, 160-CPA-2021, 161-CPA-2021, 178-CPA-2022, 173-JCG-2022, 138-JCG-2021, 068-DRA-2022, 194-DRA-2021, 135-DRA-2022, 134-DRA-2022, 192-CPA-2021, 030-DRA-2022 y 179-CPA-2022 y la emisión de ordenes sanitarias, siendo las cumplidas OS-050-DRA-2021, OS-054-CPA-2021, OS-057-DRA-2021, OS-065-CPA-2021 y las incumplidas OS-058-DRA-2021, OS-006-PRSB-2022, OS-033-PRSB-2022, OS-034-DRA-2021.
- El Ministerio de Salud concluyó que se identificó el vertido ilegal de aguas residuales en diferentes sitios del área de estudio propuesta en el informe técnico MS-DRRSPC-DARSB-094-2021, se emitieron los ordenamientos sanitarios correspondientes y se informó a la fiscalía los incumplimientos encontrados con el fin de que se llegue a una pronta solución de la problemática.
- Como parte de las recomendaciones se señaló continuar con el seguimiento a las desobediencias enviadas a la Fiscalía y a la presentación de las denuncias respectivas por el denunciante en caso de presentarse otras conexiones ilegales.

² Oficio de remisión MS-DRRSPC-DARSB-306-2022, del 19 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Cristel Knöhr Rodríguez, director del Área Rectora de Salud Barranca del Ministerio de Salud, dirigido al Dr. Carlos Manuel Venegas porras, director regional Rectoría de la Salud Región Pacífico Central del Ministerio de Salud.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Según consta en la minuta de reunión del 03 de septiembre³ del 2022, llevada a cabo dentro del Proyecto de Construcción de Nuevo Hospital Monseñor Sanabria, actividad organizada por el Despacho de la Viceministra de Salud y en la cual asistieron representantes del Ministerio de Salud, Asamblea Legislativa, Consorcio Van der Laet y Jiménez – Ingelectra (contratista del proyecto), Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), Municipalidad de Puntarenas, Hospital Monseñor Sanabria y Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la CCSS, abordaron el tema relacionado con los puntos de desfogue pluvial que descargan las aguas en el terreno del nuevo nosocomio, provenientes de la Urbanización Libertad 81 ubicada al frente del proyecto.

Dentro de los aspectos de interés desarrollados en la reunión se citan los siguientes:

“Ing. Jorge Granados (gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías de la CCSS) indica la importancia de una obra como es el nuevo hospital, uno de los más grandes y que el proyecto se encuentra finalizando la actividad 5 del cronograma del proyecto. Obra gris prácticamente terminada y que el hospital debe iniciar las labores en accesos, para que entre en operación en el 2024 no puede generarse ningún atraso, debido a que implica un costo económico importante que debería asumir la CCSS.

Explica que para trabajar en los accesos, deben eliminarse los desfogues de agua pluvial a la propiedad provenientes de la Urb. Libertad 81, esas aguas no pueden ser recibidas por el HMS debido a que las personas de la Urbanización realizan descargas ilegales a pesar de contar con alcantarillado sanitario.

El tema se ha llevado al consejo (sic) Municipal y se ha tratado de solucionar con MOPT, ICE y MINSA, pero que el tiempo se agota y debe estar solucionado en enero 2023.

Plantea que se realicen obras de canalización en el margen de la propiedad desviando las aguas hacia otro sector para poder avanzar con las obras de accesos, propone que se considere realizar un plan de acción por etapas.

(...) Sra. Vicealcaldesa Andrea Madrigal (Municipalidad de Puntarenas) indica que los compañeros de la municipalidad le han informado que el problema debe ser abordado por el AYA no es un tema Municipal. Ing. Mauricio Gutiérrez, Ingeniero Municipal, indica que es un problema del AyA y no Municipal, que en alguna de las reuniones también se había planteado desviar una parte fuera del lote de hospital por el Lagar y que esas obras fueran asumidas por la CCSS y la empresa constructora.

Ing. Mauricio Gutiérrez, Ingeniero Municipal (Municipalidad de Puntarenas) indica que es un problema del AyA y no Municipal, que en alguna de las reuniones también se había planteado desviar una parte fuera del lote de hospital por el Lagar y que esas obras fueran asumidas por la CCSS y la empresa constructora.

Ing. Jorge Granados, indica que no hay dinero para esas obras por eso se requiere el apoyo de la Municipalidad que se ha venido gestionando desde hace un tiempo. Ya que esos puntos de desfogue generan un riesgo importante de que el Hospital no se termine a tiempo y que la única opción es que desde la propiedad se cierre el ingreso de agua pluvial para poder terminar las obras, pero que esto podría afectar a la comunidad vecina.

Ing. Lourdes Sánchez (Ministerio de Salud) le explica a los compañeros de la Municipalidad que el AyA no tiene injerencia en el caso más que el apoyo que le ha brindado al Ministerio de Salud durante 1 año en la revisión de las casas que realizan desfogue ilegal, sin embargo las obras de mover el cabezal de desfogue pluvial no es competencia de dicha institución, el problema de aguas residuales es del Ministerio de Salud y está siendo abordado, el AyA ya da el servicio de recolección de aguas residuales a la urbanización, es un tema de educación de la población (...)

³ De acuerdo con el nombre del archivo y lo señalado por el Ing. Albin Rosales, Gestor de Calidad del Hospital Monseñor Sanabria, la reunión corresponde al 03 de noviembre y no de septiembre como quedó consignado en la minuta de reunión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

Arq. Adriana Ramírez, de la DAI, indica que el tema ha sido expuesto 2 veces en el Concejo Municipal desde que iniciaron las obras.

(...) Ing. Lourdes Sánchez (Ministerio de Salud) propone a la Sra. Vicealcaldesa Andrea Madrigal (Municipalidad de Puntarenas) que se reúnan con su equipo y presenten una propuesta con costos para tener una base y poder seguir avanzando. Se requieren estudios o algún análisis técnico para presentar a otras instituciones si lo que requieren es financiamiento. Sra. Vicealcaldesa Andrea Madrigal indica que la Municipalidad va a requerir el apoyo de otros, porque el coste económico que implican esas obras es alto y está fuera del alcance de la Municipalidad. Propone realizar una reunión con el equipo técnico, un equipo de trabajo apoyado por funcionarios de la DAI y del MINSA.” (el subrayado no es del original).

Los Ingenieros Ricardo Alberto Morales Vargas y Lourdes Sanchez Delgado, jefe de la Unidad de Salud Ambiental e Ingeniera Civil Unidad de Salud Ambiental, ambos del Ministerio de Salud, mediante oficio MS-DPRSA-USA-2109-2022, del 02 de diciembre del 2022, informaron a la Dra. Melissa Ramírez Rojas, directora general de salud del Ministerio de Salud, los acuerdos tomados en la reunión del 03 de septiembre del 2022, en torno a las modificaciones de los puntos de desfogue pluvial. Asimismo, se informa que el seguimiento está siendo realizado desde el Despacho de la viceministra.

“

Acuerdo	Responsable	Fecha
Entrega de levantamiento topográficos realizados por la CCSS a la Municipalidad.	Ing. Jorge Granados (DAI)	La documentación fue presentada desde el 3 de noviembre, acuerdo cumplido.
Presentación del análisis sobre la intervención a realizar para eliminar los desfogues pluviales, costos.	Sra. Andrea Madrigal, Vice Alcald de la Municipalidad de Puntarenas.	21 de noviembre (fecha tentativa, se informará la fecha definitiva en la semana del 7 de noviembre). Vencido Se remitió por parte del Despacho un recordatorio el 18 de noviembre y un nuevo recordatorio con copia al Alcalde Municipal el 30 de Noviembre.
Conformación equipo de trabajo apoyado por funcionarios de la DAI y del MINSA.	Ministerio de Salud	21 de noviembre, Vencido. La conformación del equipo de trabajo depende de la entrega del análisis de la Municipalidad, el cual sigue pendiente.

“

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins, directora de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante oficio GIT-DAI-2930-2022, del 03 de octubre de 2022, remitió al ing. Jorge Granados Soto, gerente de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, el informe técnico sobre el vertido de aguas en lindero norte del proyecto del nuevo hospital Monseñor Sanabria, indicando en lo que interesa:

“Desde la etapa de licitación, funcionarios de esta Dirección y del Consorcio Van der Laet y Jiménez – Ingelectra han detectado el ingreso de aguas residuales no tratadas mediante la red pluvial frente a la propiedad del nuevo Hospital de Puntarenas en Barranca.

Se han presentado las correspondientes denuncias ante el Ministerio de Salud (Área Rectora de Salud Barranca y la Dirección Regional Pacifico Central), ante la Municipalidad de Puntarenas (Alcaldía, Concejo Municipal y área de Desarrollo Urbano), y se ha mantenido comunicación con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y a la fecha no se ha logrado solucionar la situación.

Considerando que la solución definitiva del tema escapa al alcance del proyecto y de las capacidades de la Institución como propietaria del terreno, se adjunta informe técnico con un repaso de las actuaciones con las distintas instituciones.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En el informe técnico general de agosto del 2022, versión 01, elaborado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, se menciona una serie de oficios⁴ en el que la DAI expone, denuncia y brinda seguimiento ante diferentes instituciones estatales (Ministerio de Salud, Municipalidad de Puntarenas), la problemática concerniente al vertido de aguas residuales sin tratar al terreno propiedad de la CCSS que albergará el nuevo hospital, desde el 07 de enero del 2019 hasta el 30 de agosto del 2022. Como parte de las conclusiones y recomendaciones del informe están:

“Conclusiones:

- 1. El Contratista incluye dentro de su diseño la solución a la colección y disposición de las aguas pluviales del proyecto, mediante una laguna de retención pluvial con descarga, por bombeo, al Río Barranca.*
- 2. Las aguas vertidas en el sector norte del proyecto no corresponden a aguas pluviales propias del terreno ni a aguas de escorrentía, ya que se encuentran canalizadas por medio de tuberías de concreto, que salen de cajas de registro del sistema de alcantarillado pluvial público, en la acera del barrio Libertad 81, atraviesan la calle denominada Avenida 25 y descargan en el terreno propiedad de la CCSS. Esta situación contraviene lo señalado en el artículo 94 de la Ley N°276 “Ley de aguas” (...)*
- 3. El Ministerio de Salud, en sus oficios MS-DRRSPC-DARSB-565-202 y MS-DRRSPC-0466-2022, no garantiza que a futuro no existan nuevas conexiones ilícitas de aguas residuales al alcantarillado pluvial, lo cual implica que, en caso de conectarse las aguas vertidas en el lindero norte al sistema pluvial del proyecto, se corre un alto riesgo de presencia de aguas contaminadas en la laguna de retención, lo cual no solo representa un riesgo de contaminación sanitaria por presencia de malos olores, vectores y plagas, sino que además, implicaría la filtración de aguas no tratadas, afectando el acuífero de la zona, según lo señalado en informe SENARA-DIGH-UI-0147-2019.*
- 4. Las aguas contaminadas vertidas en el lindero norte no pueden ser descargadas en el sistema de planta de tratamiento de aguas residuales del proyecto, ya que este sistema está diseñado para el tratamiento de las aguas residuales del hospital, no así de aguas ajenas al proyecto, cuyo contenido químico no es conocido. Además, al tratarse de aguas pluviales contaminadas, en época de lluvia, se aumentaría, desproporcionadamente, la capacidad de la planta, poniendo en riesgo el funcionamiento del sistema, con la repercusión en la atención del servicio de salud.*
- 5. Las aguas contaminadas vertidas en el lindero norte no pueden ser descargadas en el sistema de alcantarillado sanitario, ya que, según lo señalado por el AyA, la normativa de dicha institución, así como la legislación nacional establece que se debe trabajar con sistemas de redes separativos, siendo el alcantarillado pluvial responsabilidad de la municipalidad correspondiente.*
- 6. Los trabajos de canalización de las aguas pluviales del lindero norte del proyecto hacia el punto de desfogue señalado en el oficio MP-DCU-OF-007-01-2022 (Quebrada Chagüite), por la Municipalidad de Puntarenas no son viables, según lo señalado en el oficio GIT-DAI-0963-2022.*
- 7. La cotización para la canalización de las aguas vertidas en el lindero norte, si bien cumple con la razonabilidad de precio de oferta, resulta excesiva para cubrir por el proyecto. Además, que según el estudio hidrogeológico adjunto en el oficio GIT-DAI-0963-2022, la quebrada Bomba Vieja ya está colapsada y no tiene capacidad para recibir aguas pluviales adicionales.*

⁴ Documentos emitidos por la DAI, Ministerio de Salud y Municipalidad: DAI-0009-2019, DAI-1111-2019, DAI-2521-2019, GIT-DAI-2418-2021, MS-DRRSPC-DARSB-565-2021, GIT-DAI-2797-2021, GIT-DAI-3205-2021, GIT-DAI-3791-2021, GIT-DAI-0424-2022, MP-AM-OF-4609-02-2022, GIT-DAI-0963-2022, GIT-DAI-1237-2022, GIT-DAI-2221-2022, MS-DRRSPC-0466-2022, correo electrónico del 30 de agosto del 2022.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincecs@ccss.sa.cr

8. Dado que las aguas vertidas al terreno no son de escorrentía natural, sino que son aguas colectadas de áreas con asentamientos habitacionales y áreas industriales ajenas al proyecto, mediante alcantarillado público, y que fueron entubadas y dirigidas para descargar en la propiedad del Nuevo Hospital de Puntarenas, la CCSS no tiene obligación de solucionar esta situación (canalizar las aguas hacia otro punto ajeno al proyecto).

9. La DAI ha agotado la vía administrativa y técnica para buscar una solución a la problemática presentada.

Recomendaciones:

- Trasladar lo expuesto en este informe a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, para que esta tome las medidas gerenciales y políticas del caso.
- Trasladar lo expuesto en este informe a la Dirección Jurídica de la CCSS, para que evalúe la situación desde el marco jurídico y legal.

Mediante el acta de inspección ocular N° 003-CPA-2023, del 10 de enero del 2023, el Área Rectora de Salud de Barranca del Ministerio de Salud, corroboró las condiciones del vertido de agua en el sector de la Urbanización Libertad 81, comprobando o siguiente:

“El cierre del ingreso del agua pluvial al terreno todavía se encuentra abierto por la zona que queda al frente del Super Robert. En conversación con la arquitecta Adriana Ramírez Vargas (CCSS-DAI) y el Ing. Esteban Acón Rojas (Consortio VyJ), se me indica que al momento de la inspección, la Municipalidad de Puntarenas no ha cumplido con el acuerdo establecido en la última reunión, por lo que el día de hoy estarán cerrando el ingreso de agua según lo acordado. Con respecto al otro ingreso de agua que se encuentra al frente de la plaza, este fue cerrado por los vecinos previamente.”

La Arq. Adriana Ramírez Vargas, coordinadora del proyecto del nuevo de Puntarenas (DAI), mediante correo electrónico del 13 de enero del 2023, informó al Ing. César Paniagua Agüero, gestor ambiental del Área Rectora de Salud Barranca Región Pacífico Central sobre el cierre o cancelación de los puntos de ingreso de tubería pluvial en el lindero norte del proyecto, provenientes de Libertad 81, adicionalmente, señala que la DAI queda a la espera de comunicación de la solución pluvial de la zona por la Municipalidad de Puntarenas. El Ing. Paniagua Agüero, mediante correo del 18 de enero del 2023, dio acuse de recibido de lo comunicado por la DAI.

Esta situación preocupa a esta Auditoría, por cuanto, si bien es cierto que la solución a la problemática para clausurar el vertido de aguas residuales de terceros al terreno de la CCSS y realizar las obras para la canalización adecuada es resorte de la Municipalidad de Puntarenas, según lo acordado en la reunión multistitucional del 03 de septiembre del 2022; la decisión tomada por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería el 13 de enero del 2023, relacionada con el cierre de los puntos de ingreso de tubería pluvial en el sector norte a efectos de iniciar los trabajos del acceso principal, podría generar el riesgo de que en el futuro cercano por algún fenómeno natural del clima, se presenten precipitaciones significativas que afecten la infraestructura circundante (urbanizaciones, calles, negocios), que aunque no es responsabilidad directa de la CCSS, podría estar en detrimento de terceros, afectando la reputación institucional.

Si bien el desarrollo del proyecto debe continuar con el curso normal según lo pactado contractualmente en cuanto a los plazos de ejecución, reviste de importancia para esta Auditoría resaltar la necesidad de que se continúe con las acciones requeridas ante el Ministerio de Salud y/o Municipalidad de Puntarenas, de forma que se monitoree constantemente el avance sobre el particular hasta lograr la implementación de la solución, minimizando o evitando la materialización del riesgo de una posible inundación.

2.2. Sobre las obras viales externas al proyecto

Se evidenció que para el proyecto se dispone de la aprobación y sellado de planos del Estudio de Impacto Vial, sin embargo; la empresa consultora CONVÍA presentó una nueva documentación ante el MOPT sin que se disponga a enero del 2023 del visto bueno de ese ministerio, generando incertidumbre en la definición del alcance y de la fecha de inicio del diseño de las obras viales y el cumplimiento de los plazos definidos del proyecto.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Para el ingreso al nuevo hospital de Puntarenas, es necesario el alineamiento y obras específicas que determinen las autoridades nacionales competentes, con el objetivo de regular y controlar adecuadamente el transporte terrestre público, por lo que se requiere de las aprobaciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o de los órganos adscritos a este. Sobre el particular, la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y el Contratista General se encuentran en trámite de resellado de planos y definición del alcance de las obras a ejecutar, de conformidad con lo que establezcan el MOPT.

La Ing. Natalia Raquel Marin Villalobos, de la empresa Consultores Viales S.A. (CONVIA), mediante oficio CONVIA-2022-197, del 11 de agosto del 2022, remitió al Ing. José Miguel Paniagua Artavia, jefe del Área de Construcción de la DAI, el oficio de aprobación y planos sellados del acceso al proyecto por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (oficio DVT-DGIT-ED-2022-1582, del 08 de agosto del 2022).

La Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante acta de recepción definitiva GIT-DAI-2635-2022, del 05 de setiembre del 2022, recibe conforme los productos esperados según la Contratación Directa 2020CD-000004-4402 denominada “*Estudio de impacto funcional y seguridad vial para el Nuevo Hospital de Puntarenas*”, según lo establecido en el pliego cartelario, no obstante, a pesar de que la DAI verificó el cumplimiento de los entregables finales por el contratista Consultores Viales S.A., se observó en la citada acta de la DAI algunos aspectos de interés en torno al plazo de ejecución contractual:

“Esta Dirección procedió a realizar la recepción provisional el 20 de agosto de 2021 mediante acta con consecutivo GIT-DAI-2520-2021. El estudio de impacto funcional y seguridad vial, correspondiente a la ampliación del contrato original, fue presentado mediante oficio CONVIA-2021-98, y trasladado a la Municipalidad de Puntarenas.”

En vista que no se recibía respuesta por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas, esta Dirección realizó múltiples gestiones ante la Municipalidad de Puntarenas, en seguimiento al EIV, como consta en los oficios GIT-DAI-2798-2021 (15 de setiembre de 2021), GIT-DAI-2965-2021 (04 de octubre de 2021), GIT-DAI-3205-2021 (21 de octubre de 2021). Incluso se realizó una presentación ante Concejo Municipal el 27 de octubre de 2021, donde se expuso la urgencia de contar con el pronunciamiento por parte de la Municipalidad sobre el estudio en cuestión. Paralelamente, la empresa contratista CONVIA realizó consultas sobre el estado del EIV ante la Municipalidad de Puntarenas y el MOPT.

Fue de esta manera que el 26 de noviembre de 2021, llegó a instancias de esta Dirección, copia del oficio SPS-PEMIST-2021-89, con fecha 25 de marzo 2021, enviado por el Subproceso de Modelación y Planificación del MOPT, al Alcalde Municipal de Puntarenas y a la Directora del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Puntarenas, indicando que la denominada Avenida 25, pasa a ser ruta de travesía, competencia del MOPT y no ya del gobierno local. Esta situación fue confirmada por la Municipalidad de Puntarenas, en reunión del 08 de diciembre de 2021.

Como se observa, las autoridades municipales conocían del cambio de ruta municipal a ruta de travesía, desde el mes de marzo 2021, sin embargo, nunca se comunicó, oportunamente, la situación a esta Dirección. Esta Dirección realizó la consulta sobre el EIV a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, del MOPT, mediante el oficio GIT-DAI-3536-2021, recibándose respuesta en DVT-DGIT-ED-2021-2422, donde se indican los requisitos para la presentación del EIV.

(...) Al pasar a ser competencia del MOPT la aprobación del acceso, rige lo establecido en el Decreto 42172- MOPT, cuyas implicaciones están fuera de los alcances contratados en la ampliación a la Contratación Directa 2020CD-000004-4402, tanto en entregables técnicos como en tramitología.

(...) Considerando que mediante el oficio CONVIA-2022-197, el Contratista presentó los entregables aprobados por el MOPT, se procede a realizar la recepción definitiva de la consultoría, quedando pendiente el pago correspondiente de acuerdo a lo señalado en el oficio GIT-DAI-0487-2022.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

La Ing. Natalia Raquel Marin Villalobos, de la empresa Consultores Viales S.A, mediante oficio CONVIA-2022-292, del 21 de noviembre del 2022, remitió al Ing. Rony Rodríguez Vargas, jefe del Departamento de Estudios y Diseño de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, los planos previamente aprobados con modificaciones, solicitando de nuevo el sellado.

Llama la atención de esta Auditoría que la empresa CONVIA haya tramitado de nuevo la aprobación y resellado de planos, siendo que ya se disponía del visto bueno, no obstante, lo que preocupa a este Órgano de Control y Fiscalización es el tiempo que podría demorar el nuevo aval del MOPT, principalmente debido a que podría generar un retraso en la definición del alcance e inicio del diseño de las obras viales públicas por el Contratista General Van der Laat y Jiménez – Ingelectra, incidiendo eventualmente en el plazo.

Por otra parte, siendo que el alcance de las obras viales públicas incluye algún tipo de intervención en las calles aledañas al terreno de la CCSS como parte del proyecto, es importante lograr una coordinación eficiente y eficaz con el MOPT, Municipalidad de Puntarenas o cualquier otra entidad gubernamental involucrada, de manera que se pueda minimizar eventuales inconformidades por los vecinos o los transeúntes de la zona, garantizando un adecuado tránsito vehicular y peatonal en apego a las regulaciones que otorguen las instituciones responsables de los permisos y; minimizando cualquier riesgo de imagen de la Institución.

3. Consideraciones finales.

En lo referente al vertido de aguas pluviales por terceros en el terreno propiedad de la CCSS, se evidenció una serie de acciones gestionadas por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería ante diferentes entidades estatales, orientadas a solucionar la citada problemática, sin embargo, a pesar de que las acciones de la DAI datan desde enero del 2019 y se extienden hasta enero del 2023, no se dispone de una solución definitiva que sea favorable para todas las partes involucradas, en especial para la Institución, generando incertidumbre en el cumplimiento de los costos y plazo de finalización para el proyecto del nuevo hospital y creando situaciones externas a la institución que, aunque no sean de responsabilidad directa de la CCSS, podrían eventualmente impactar en detrimento de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Si bien es cierto, que la decisión final a la problemática no es resorte de la CCSS, por cuanto es un tema que compete al Ministerio de Salud y Municipalidad de Puntarenas, según se deriva de los acuerdos de la sesión de trabajo del 03 de septiembre del 2022, es criterio de este Órgano de Control y Fiscalización que se debe continuar brindando un seguimiento continuo y un acompañamiento oportuno conforme las posibilidades, necesidades y competencias de la Institución, siendo necesario una intervención de los niveles gerenciales e incluso de acciones a nivel político que permitan la solución definitiva de lo descrito, de manera que aunque el proyecto continúe el proceso constructivo para alcanzar el objetivo de disponer de una edificación para la prestación de los servicios de salud, este se logre de forma que se respete la normativa vigente y con el mínimo impacto negativo a la imagen y reputación de la CCSS.

En concordancia, es relevante para esta Auditoría se debe continuar con los esfuerzos, orientados a buscar una solución inmediata a esta problemática, mediante la ejecución de las coordinaciones necesarias a lo interno de la CCSS en la búsqueda de posibles alternativas como Institución y, con otras instancias gubernamentales con competencias para la toma de decisiones oportunas, de manera que se blinde a la CCSS, minimizando eventuales riesgos en contra de la reputación Institucional.

En cuanto a las obras viales externas circundantes al proyecto (propiedad del gobierno), se evidenció un desfase significativo en la aprobación del estudio de impacto vial y los respectivos planos por la entidad correspondiente externa a la CCSS, aspecto que, si bien dilató el plazo de entrega pactado contractualmente, no se evidenció a enero del 2023, alguna incidencia negativa en el cronograma del proyecto. Lo anterior, debido a que la Municipalidad de Puntarenas como actor competente inicial para otorgar el aval por ser una calle del gobierno local, informó a la DAI con 3 meses posteriores aproximadamente al recibo de la notificación, que la Avenida 25 se modificó como ruta de travesía, por la que la competencia recaía en el MOPT, quien mediante el nuevo trámite concedió el aval respectivo según consta en el oficio DVT-DGIT-ED-2022-1582, del 08 de agosto del 2022.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

En consonancia con lo anterior, se observó que la empresa CONVÍA, responsable del estudio de impacto vial realizó modificaciones en el documento previamente aprobado, solicitando ante el MOPT de nuevo la aprobación y sellado de planos, según consta en el oficio CONVIA-2022-292, del 21 de noviembre del 2022, situación que preocupa a esta Auditoría en virtud de que eventualmente podría generar un atraso en la obtención de los permisos, incidiendo en la fecha final prevista por el contratista general Van der Laat y Jiménez – Ingelectra, debido a que el estudio de impacto vial es un insumo que representa el plan funcional para que la empresa constructora proceda con la definición del nuevo alcance y el diseño respectivo, tomando en consideración las posibles modificaciones y/o ampliaciones en las obras viales (material del pavimento, dimensionamiento, implementación de bahías o zona de parada de taxis o autobuses, cantidad de demarcación horizontal y vertical, entre otros).

Por lo anterior, reviste de interés la coordinación oportuna que resulte entre la CCSS y otras instituciones como el CONAVI y Municipalidad de Puntarenas, en aras de garantizar que los trabajos a realizar por el Contratista General respondan a lo aprobado por las autoridades competentes, así como cualquier aspecto de interés que se requiera para llevar a buen término el proyecto, como por ejemplo, la definición de los puntos de intervención en las calzadas públicas existentes próximas al terreno, de manera que todo este conforme a la normativa y bajo los términos de aprobación.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría previene y advierte a la administración activa sobre la situación indicada en el presente oficio, con el propósito de que se mantenga vigilante de las acciones que resulten de las coordinaciones con la Municipalidad de Puntarenas, Ministerio de Salud y MOPT u órganos adscritos a estas, sobre el vertido de aguas pluviales por terceros en el terreno propiedad de la CCSS y las obras viales externas al proyecto (propiedad del gobierno), con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos institucionales, la oportunidad en el proceso de construcción del proyecto y el menor impacto negativo a la imagen y reputación de la CCSS.

Finalmente, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada en el plazo de 30 días posteriores al recibo del presente documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/ANP/MZS/JGBC/jrc

C. Magister Marta Eugenia Esquivel Rodríguez, presidente ejecutiva a cargo de Gerencia General, GERENCIA GENERAL – 1100
Doctor Randall Álvarez Juárez, gerente, GERENCIA MÉDICA - 2901
Doctora Tania Jiménez Umaña, directora, Dirección General del Hospital Monseñor Sanabria de Puntarenas - 2501
Auditoría

Referencia: ID 81277